

INVITACIÓN PÚBLICA No. BS – 05 DE 2025

ADENDA No 3

De acuerdo con el correo electrónico recibido el día 08 de julio de 2025 por parte DE LA ROSA RESEARCH S.A.S, que señala lo siguiente:

"(...) Queremos saber por qué se modificaron las especificaciones técnicas que fueron reiteradas por ustedes en la contestación de las inquietudes presentadas?

*Adicionalmente, no observamos que se haya hecho pública ninguna observación de otro proponente a través de los medios formal y legalmente dispuestos para ello por ustedes y sin embargo, se menciona como razón a la modificación de las especificaciones técnicas, observaciones de un proponente que no se hicieron públicas, así: "la Universidad Tecnológica de Pereira informa que, de acuerdo con las **respuestas a las observaciones presentadas por el proponente**, modifica el pliego de condiciones y el Anexo 1 de la INVITACIÓN PÚBLICA No. BS-05 DE 2025".*

Se observa dentro de las especificaciones la adición de un elemento "TRIGGER BOX" que no formaba parte de las especificaciones originales con las que se levantaron los pliegos y que hubieran permitido la solicitud de aclaración por parte de nuestra compañía en el momento de las aclaraciones (1 de julio).

Agradecemos hacer de conocimiento público las observaciones presentadas que llevaron a la modificación de las especificaciones técnicas, pues en estas nuevas especificaciones técnicas no se incluyen componentes que estaban en las especificaciones originales, por lo cual no se trata de una ampliación de las especificaciones sino de una modificación de ellas.

Quedamos atentos a sus comentarios, pues por el cambio en el cronograma no está el espacio de nuevas aclaraciones, pues ya éstas fueron presentadas el 1 de julio y resueltas el 3 de julio como estaba la licitación original. (...)"

La Universidad Tecnológica de Pereira procede a dar claridad a las inquietudes presentadas por el proponente, de la siguiente manera:

Cabe tener en cuenta, que las observaciones presentadas por el proponente ANDITECNICA fueron recibidas el día 07 de julio de 2025, en el cual solicitaban lo siguiente:

"(...) Por medio de la presente nos permitimos solicitar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. BS - 05 DE 2025 con objeto "COMPRA DE SISTEMA DE MEDICIÓN BIOPOTENCIAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA".

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones descritas actualmente están dirigidas a un único sistema comercial de la marca BIOSEMI, lo cual puede limitar la participación de otros proveedores con soluciones técnicamente equivalentes o superiores. Por lo anterior, sugerimos ampliar y flexibilizar las características requeridas, enfocándose en las capacidades funcionales mínimas, los estándares de calidad esperados y el objetivo del sistema, sin hacer alusión directa o indirecta a marcas, referencias o configuraciones particulares. Esto permitirá un proceso más abierto, transparente y competitivo, en cumplimiento con el principio de pluralidad de oferentes.

En lugar de detallar referencias o cantidades exactas asociadas a una marca, se podrían incluir frases como:

- "Sistema de adquisición multicanal con electrodos activos, con capacidad para al menos 128 canales."*
- "Compatibilidad con software de visualización y procesamiento de señales neurofisiológicas en tiempo real."*
- "Incluye accesorios y consumibles necesarios para operación básica inicial del sistema." Así mismo, se recomienda incluir mayor claridad en algunos aspectos técnicos clave que permitirían a los proveedores estructurar mejor sus propuestas, por lo que solicitamos a la entidad que nos brinde información con respecto a las siguientes preguntas para poder buscar la mejor solución equivalente a lo solicitado*
- ¿Se requiere que el sistema opere con señales inalámbricas o cableadas?*
- ¿Qué tipos de señales fisiológicas se necesitan adquirir (EEG, EMG, ECG, EOG, etc.) y cuántos canales de cada una se requieren?*
- ¿Se contempla la presentación de estímulos durante los registros? En ese caso, ¿es necesario que el software de presentación de estímulos esté incluido en la propuesta?*

2. CRONOGRAMA

Se sugiere a la entidad considerar una ampliación del cronograma actual, ya que los tiempos estipulados podrían no ser suficientes para que los interesados analicen las condiciones, y preparen propuestas robustas y competitivas. Por lo anterior, se solicita amablemente realizar una ampliación para el cierre y la presentación de ofertas hasta el día 18 de julio del 2025. Una extensión del cronograma favorecería la participación de un mayor número de oferentes y permitiría una mejor calidad en las propuestas recibidas. (...)”

Si bien es cierto, que las observaciones presentadas por parte del proponente ANDITECNICA fueron remitidas por fuera del cronograma establecido para solicitar aclaraciones, no podemos obviar, lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en relación a las observaciones extemporáneas *“Esto significa que no por el hecho de ser extemporánea la entidad descartará automáticamente su análisis, sino que resulta oportuno examinar su contenido y alcance para determinar si frente a ella procede alguna actuación.”*

Consecuencia de lo anterior, el comité técnico de acuerdo con su idoneidad determinó que procedía dar respuesta a las observaciones extemporáneas, específicamente a la pregunta de ANDITECNICA en la que señala que *“Las especificaciones descritas actualmente están dirigidas a un único sistema comercial de la marca BIOSEMI, lo cual puede limitar la participación de otros proveedores con soluciones técnicamente equivalentes o superiores”*, es por esto, que se procedió parcialmente a aceptar las observaciones presentadas, ampliando las descripciones en función de las especificaciones técnicas requeridas y eliminando sesgos de marca o referencias específicas, conllevando a la modificación del cronograma y al anexo No. 1 denominado “especificaciones técnicas y presentación de la oferta”.

Finalmente, en relación con el elemento denominado "TRIGGER BOX", éste hace referencia de forma genérica a todos aquellos dispositivos y accesorios que se requieren para la sincronización de estímulos y respuestas con el registro de bioseñales.

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que satisfaga las necesidades de la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición por parte de la Universidad.

Comité técnico.